

ORDENANZA N° 5.541

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA
CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para contratar los servicios de la Arquitecta Alicia Susana SPESSO, para desarrollar tareas profesionales de Estudio y Proyecto en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, por el término de un (1) año, a partir del primero de junio de dos mil cinco, con una remuneración de bolsillo de Pesos Ochocientos (\$ 800,00) mensuales.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese publíquese, dése al registro y Boletín Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE VILLA MARÍA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL CINCO.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ

Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 907 del día de hoy

Villa María, 05 de agosto de 2.005

DR. JESUS JOSE SALGUEIRO

a/c OFICINA DE DESPACHO